



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

Año I

Dina Huapi, Provincia de Río Negro - Junio de 2012

Nº 01

Poder Ejecutivo

Intendente

Sr. Danilo Rojas

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Alejandro C. Corbatta

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sr. Armando Capó

Concejal

Sr. Leonardo Pacheco

Tribunal de Cuentas

Presidente

Sr. Carlos A. Dolezor

INDICE

Normas Poder Legislativo

Ordenanzas.....	Página 03
Resoluciones.....	Página
Declaraciones.....	Página
Comunicaciones.....	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones.....	Página 04
Disposiciones.....	Página 06

Normas Tribunal de Cuentas

Resoluciones.....	Página
--------------------------	--------

Junta Electoral Municipal

Comunicaciones.....	Página 08
----------------------------	-----------

NORMAS PODER LEGISLATIVO

ORDENANZA Nº 036-CDDH-2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

CAPÍTULO I

MEDIACION COMUNITARIA

Art. 1º) Se establece la mediación comunitaria como método alternativo para el abordaje preventivo, el tratamiento de reclamos, denuncias y conflicto entre vecinos y la resolución amigable de los mismos, en el ejido de Dina Huapi, a realizarse por fuera de las instancias tradicionales de tratamiento de conflictos.

Art. 2º) La mediación comunitaria será aplicada a toda materia susceptible de acuerdo de partes en aquellos conflictos de carácter vecinal, ambiental, comunitario, como también todas las causas de incumbencia municipal que voluntariamente los interesados sometan al proceso regulado en la presente, con la presencia de un tercero neutral, llamado mediador.

Art. 3º) Quedan excluidas de la mediación comunitaria:

- a) Las causas penales
- b) Las acciones de divorcio, nulidad matrimonial, filiación, patria potestad, adopción, alimentos, tenencia de hijos y régimen de visitas;
- c) Amparo, habeas corpus e interdictos;
- d) Medidas preparatorias y cautelares;
- e) Juicios sucesorios;
- f) Declaraciones de incapacidad;
- g) Concursos y quiebras;
- h) En general todas las problemáticas que estén involucradas las cuestiones de orden público que resulten indisponibles para los particulares;

Art. 4º) Las características del proceso de mediación son:

- a) Voluntaria: Las partes deciden su concurrencia o no a las audiencias que se fijen, así como a dar por finalizado el proceso, si así lo desean, aún sin llegar a un acuerdo.
- b) Protagonismo de las partes: Ser protagonista implica considerarse autor, agente de las acciones que se desarrollan y de los discursos que se construyen. Pero además, implica sentirse responsable por las consecuencias de las acciones y de los discursos que se realizan.

c) Informal: Las partes pueden acudir a la mediación sin necesidad de acompañamiento, patrocinio ni representación de un letrado.

d) Confidencial: Se deberá mantener la debida reserva de todo el proceso, comprometiéndose las partes en la suscripción de un acuerdo de confidencialidad, al iniciar el proceso.

e) Imparcialidad: Las partes son asistidas por un mediador neutral e imparcial, habilitado y especialmente capacitado para facilitar la comunicación entre las partes.

f) Gratuidad: No tendrá ningún costo para las partes intervinientes.

CAPÍTULO II

SERVICIO DE MEDIACION COMUNITARIA

Art. 5º) Se crea el Servicio de Mediación Comunitaria en la Municipalidad de Dina Huapi, el cual tendrá a su cargo la organización y el funcionamiento de la mediación comunitaria de la ciudad. Dependerá funcionalmente de la Asesoría Letrada del Concejo Deliberante.

Art. 6º) El servicio de Mediación Comunitaria de Dina Huapi funcionara en dependencias del Concejo Deliberante.

Art. 7º) El Servicio de mediación Comunitaria, contara con un coordinador elegido por el Concejo Deliberante Municipal. El coordinador deberá ser mediador especializado con idoneidad demostrada.

Art. 8º) Los honorarios del Coordinador se debitaran de la partida presupuestaria Nº 34 Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 9º) Son funciones propias del Servicio de Mediación Comunitaria: :

- a) Prestar el servicio de mediación cuando fuera solicitado voluntariamente por las personas interesadas.
- b) Proporcionar la difusión de los métodos alternativos de resolución de conflictos, en general y particularmente la mediación.
- c) Realizar un registro único sobre las mediaciones vecinales, realizado con fines estadísticos. Difusión del Servicio dentro u fuera del municipio, en las diferentes áreas de la comunidad.
- d) Difusión de la temática mediante folletos, charlas en espacios comunitarios de la localidad, espacio radial, escuelas, centro de salud, biblioteca popular, etc.
- e) Atención de la demanda.
- f) Asesoramiento general (derivación efectiva a otras áreas municipales, provinciales, nacionales, etc.)

Art. 10º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón, Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Dina Huapi, en Sesión Ordinaria Nº 007, del día 07 de Junio de 2012.-

ORDENANZA Nº 037-CDDH-2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA

Art.1º) Se deroga la Ordenanza Nº 113-CDDH-11;

Art.2º) Se desafecta del dominio Público Municipal y se afecta al dominio Privado Municipal la parcela designada catastralmente como 19-3-D-444-02 con una superficie de 5.018,84 m² (Cinco Mil dieciocho con 84/100 metros cuadrados), según consta en plano que figura como Anexo I de la presente;

Art.3º) Se cede en carácter de donación con cargo al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, la parcela 19-3-D-444-02, con destino exclusivo al funcionamiento del Jardín de Infantes Nro. 81;

Art.4º) Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Dina Huapi, en Sesión Ordinaria Nº 007, del día 07 de Junio de 2012.-

ORDENANZA Nº 038-CDDH-2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA

Art 1º) Se crea el **CORO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DINA HUAPI**, bajo la dependencia del Poder Ejecutivo Municipal.

Art 2º) El Coro de la Municipalidad de Dina Huapi podrá reunir en su seno a distintas agrupaciones que desarrollen actividades culturales, que promuevan la integración popular y sean una verdadera expresión social de nuestra historia y vivencia cotidiana.

Art 3º) El Director del Coro Municipal podrá revestir el carácter de rentado, percibiendo en tal caso su remuneración por horas cátedra, las que serán limitadas por Resolución del Poder Ejecutivo Municipal.

Art 4º) El Coro Municipal de Dina Huapi se registrará por su Estatuto Interno, el que forma parte de la presente como Anexo I.

Art 5º) El Coro Municipal de Dina Huapi garantizará la participación gratuita de todos sus integrantes, salvo el aporte voluntario de los mismos.

Art 6º) El Coro Municipal de Dina Huapi no desarrollará actividades, presentaciones ni ninguna manifestación con fines de lucro, alentando no solo la actuación dentro de nuestra localidad en propuestas interactivas con y para la gente sino también, siendo protagonistas de diversos eventos fuera de Dina Huapi, aprovechando su presencia artística como verdaderos embajadores turísticos y culturales de la zona.

Art 7º) Los gastos que demande el Coro Municipal de Dina Huapi serán contemplados a partir del presupuesto general del municipio del año 2013.

Art 8º) Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Dina Huapi, en Sesión Ordinaria N° 008, del día 28 de Junio de 2012.-

ORDENANZA N° 039-CDDH-2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA

Art. 1º) Denominar Omar Martin, Luis San Martin y Jorge Omar Hamid "Paseo Héroe

de Malvinas", al paseo ubicado en Avda. Patagonia Argentina y Abedules de la ciudad de Dina Huapi.

Art. 2º) Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Dina Huapi, en Sesión Ordinaria N° 008, del día 28 de Junio de 2012.-

ORDENANZA N° 040-CDDH-2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE DECLARACION

Art. 1º) Se declara de Interés Municipal el proyecto de Sendero de Interpretación "Una Vuelta por Ñirihuau".

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Dina Huapi, en Sesión Ordinaria N° 008, del día 28 de Junio de 2012.-

ORDENANZA N° 041-CDDH-2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE DECLARACION

Art. 1º) Se declara de Interés Municipal el libro "Ñirihuau, sus recursos naturales y

su gente".

Art. 2º) Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Dina Huapi, en Sesión Ordinaria N° 008, del día 28 de Junio de 2012.-

ORDENANZA N° 042-CDDH-2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA

Art. 1º) Se modifica parcialmente la Ordenanza nro. 069-CDDH-10 conforme establece la presente.-

Art. 2º) Se reemplaza el texto completo del art. 1 de la Ordenanza nro. 069-CDDH-10 por el siguiente texto: "En todo el Ejido de Dina Huapi no se podrán subdividir en Propiedad Horizontal fracciones mayores a 10.000 metros cuadrados".-

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Dina Huapi, en Sesión Ordinaria N° 008, del día 28 de Junio de 2012.-

NORMAS PODER EJECUTIVO

RESOLUCION N° 140 /2012

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE:

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de Contaduría a librar los fondos por \$ 1.125.- (Pesos Mil Ciento veinticinco) en concepto de viáticos a favor del Sr. Germán Linares;

Art. 2º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de contaduría a librar los fondos por \$ 510.- (Pesos Quinientos Diez) a favor del Hotel Posada del Camino, en concepto de alojamiento del Sr. Germán Linares;

Art. 3º) Imputar según corresponda;

Art. 4º) Refrenda la presente Resolución la Secretaria de Hacienda;

Art. 5º) De Forma.

Dina Huapi, 4 de junio de 2012.-

RESOLUCION N° 141/2012

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI, RESUELVE:

Art. 1º) Anulase el Contrato de Comodato suscripto oportunamente, por no encontrarse legitimado por la Ordenanza 125-CDDH-2.011, que le da origen.-

Art. 2º) Refrenda la presente la Secretaría de Gobierno.-

Art. 3º) Córrese vista al Tribunal de Cuentas a los fines que pudieran corresponder.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.-

Dina Huapi, 6 de junio de 2.012.-

RESOLUCIÓN N° 142 /2012

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE:

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$31.330,65.- (Pesos Treinta y un mil Trescientos Treinta con 65/100) destinado al servicio de reparación de la bomba marca Grundfos de 60 HP;

Art. 2º) Imputar a la partida correspondiente;

Art. 3º) Refrenda la presente Resolución el Secretario de Obras Publicas y Servicios Públicos.

Art. 4º) De Forma.

Dina Huapi, 8 de junio de 2012.-

RESOLUCION N° 143/2012

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

Art.1º) Realícese la acreditación de la titularidad de la propiedad inmueble únicamente con la presentación de Título de Propiedad en la forma de Escritura Pública y copia certificada, o copia simple certificada por escribano actuante, siendo excluyente cualquier otra modalidad;

Art. 2º) Los elementos probatorios de dominio exigidos en el Art. 145 del Código de Edificación para las verificaciones previas de planos son los mencionados en el Art. 1º) de esta Resolución;

Art. 3º) Admitase también dicha presentación de Previa de Planos de Obra con Boleto de compra Venta, únicamente con Poder especial y/o autorización expresa del Titular de Dominio con firma certificada por escribano actuante;

Art. 4º) Dese Final de Obra contra presentación de Título de Propiedad en la forma de Escritura Pública y copia certificada o copia simple certificada por Escribano actuante;

Art. 5º) Autorícese a emitir: Libre deuda, listado de deuda por tasas y contribuciones, o cualquier otro informe de la propiedad inmueble: al titular del dominio, martilleros y escribanos, o a petición de Oficio Judicial emitido por Juzgado competente;

Art. 6º) Refrenda la presente Resolución la Secretaría de Gobierno

Art. 7º) De forma;

Art. 8º) Comuníquese, publíquese, regístrese, cumplido archívese.-

Dina Huapi, 8 de junio de 2012.-

RESOLUCION Nº 144 /2012

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DINA HUAPI RESUELVE:

Art.1º) HABILITAR la contratación de mano de obra (Nro.001/2.012) bajo los términos de la Ordenanza N°003-CDDH-2.010 y Ordenanza 097-CDDH-2010.-

Art. 2º) IMPONER que la contratación que eventualmente se formule cumpla con los parámetros establecidos en el pliego N°002/2.012.-

Art. 3º) REFRENDA la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido Archívese.-

Dina Huapi, 13 de junio de 2.012.-

RESOLUCION Nº 145/2012

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

Art.1º) Promulgar la Ordenanza N° 036-CDDH-2.012 y cúmplase de conformidad; dejándose aclarado que la partida N°34 - Servicio Técnico y Profesional- que da cuenta, corresponde al presupuesto del Concejo Deliberante, que fuera aprobado por Ordenanza 024/CDDH/2.012, de fecha 12/04/2.012.-

Art. 2º) Refrenda la presente Resolución la Secretaría de Gobierno.-

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal. Tómese razón. Cumplido, archívese.-

Dina Huapi, 15 de junio de 2.012.-

RESOLUCION Nº 146/2012

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

Art.1º) Promulgar la Ordenanza N° 037-CDDH-2.012 y cúmplase de conformidad;

Art. 2º) Refrenda la presente Resolución la Secretaría de Gobierno.-

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal. Tómese razón. Cumplido, archívese.-

Dina Huapi, 15 de junio de 2.012.-

RESOLUCION Nº147 /2012

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

Art.1º) Exímase a la señora María Victoria Irene Ramírez, DNI 16.392.436, al pago de las tasas municipales, correspondientes al inmueble designado catastralmente como 19-3-D-433-0700.-

Art. 2º) Refrenda la presente la Secretaría de Gobierno.-

Art. 3º) De Forma

Dina Huapi, 22 de junio de 2.012

RESOLUCION Nº 148 /2012

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

Art.1º) Otórguese a la señora María Victoria Irene Ramírez, DNI 16.392.436, un subsidio por la suma de \$ 87,43, destinado al pago de las tasas municipales adeudadas, correspondientes al inmueble designado catastralmente como 19-3-D-433-07-00.-

Art. 2º) Refrenda la presente la Secretaría de Gobierno.-

Art. 3º) De Forma.-

Dina Huapi, 22 de junio de 2.012

RESOLUCIÓN Nº 149/2012

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$3.700.- (Pesos Tres Mil Setecientos) destinado a la compra de una cortina reforzada divisoria para el gimnasio del Polideportivo, a nombre de "La Casa del Tapicero"; pagadero de la siguiente forma: - El 50% (cincuenta por ciento) en concepto de anticipo y acopio de materiales; y el saldo a 15 (Quince días) fecha factura y entrega del trabajo terminado;

Art. 2º) Imputar a la partida correspondiente;

Art. 3º) Refrenda la presente Resolución la Secretaría de Deportes;

Art 4º) De Forma.

Dina Huapi, 26 de junio de 2012.-

RESOLUCION Nº 150/2012

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

Art. 1º) Procédase a la incorporación como personal contratado, al señor SZMULEWICZ, Damián Pablo Oscar, DNI 31.943.075, CUIL 30-31943075-0, domiciliado en Panamá 230, de Dina Huapi, con funciones de profesor de educación física, bajo la modalidad del contrato de prestación de servicios, debiendo abonarse en concepto de honorarios la suma de Pesos treinta y ocho (\$ 38.-) la hora para los servicios prestados hasta el mes de marzo de 2.012 y pesos cuarenta y cinco (\$ 45.-) la hora, a partir del 1 de abril de 2.012, en adelante.-

Art. 2º) La contratada procederá a la firma del contrato de prestación de servicios, con efecto retroactivo a partir del mes de marzo de 2.012 y hasta el día 30/11/12-

Art. 3º) Refrenda la presente Resolución el Secretario de Deportes.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.-

Dina Huapi, 27 de junio de 2.012.-

RESOLUCION Nº 151 /2012

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de Contaduría a librar los fondos por \$8.100.- (Pesos Ocho Mil Cien) destinados a Anticipo a Rendir para Combustibles a favor de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Art. 2º) Los fondos deberán rendirse con presentación de facturas de combustible;

Art. 3º) El remanente, de existir, deberá depositarse en Tesorería;

Art. 4º) Imputar según corresponda;

Art. 5º) Refrenda la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Art. 6º) De Forma.

Dina Huapi, 28 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN Nº 152/2012

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$1.000.- (Pesos Mil), destinado a Subsidio no Reintegrable a favor de la Escuela Municipal de Volley Los Gigantes;

Art. 2º) Refrenda la presente Resolución el Secretario de Deportes;

Art. 3º) De Forma.

Dina Huapi, 28 de junio de 2012.-

RESOLUCION Nº 153/2012

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

Art. 1º) Habilitar el Concurso de Precios (Nº003/2.012), bajo los términos de la ley Provincial Nº286, Ordenanza 003-CDDH-2.010, Ordenanza 097-CDDH-2.010 y Ordenanza 024-CDDH-2.011; para la realización de trabajos con máquinas viales a fin de reacondicionar las calles del ejido urbano de Dina Huapi.-

Art. 2º) Las adjudicación se hará según resulte de la conveniencia del Municipio.-

Art. 3º) REFRENDA la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.-

Dina Huapi, 29 de junio de 2.012.-

RESOLUCIÓN Nº 154 /2012

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE:

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$2.000.- (Pesos Dos mil), en concepto de anticipo para los materiales de la construcción de las velas del monumento Modesta Victoria, a deducirse del subsidio correspondiente;

Art. 2º) Imputar a la partida correspondiente;

Art. 3º) Refrenda la presente Resolución el Secretario de Turismo y Cultura;

Art. 4º) De Forma.

Dina Huapi 29 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN Nº 155/2012

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE:

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$2.600.- (Pesos Dos Mil Seiscientos), destinado a Subsidio No Reintegrable a favor de la Escuela Municipal de patín Artístico;

Art. 2º) Refrenda la presente Resolución el Secretario de Deportes;

Art. 3º) De Forma.

Dina Huapi, 29 de junio de 2012.-

DISPOSICIONES PODER EJECUTIVO

DISPOSICION Nº 025-12-SGOB

Artículo 1º) Se extiende la BAJA al vehículo destinado a TAXI, marca RENAULT CLIO 2 F2 RL, sedan 4 puertas año 2009, dominio FBU-994 motor Nº K4MK40Q05453 chasis Nº 8ª1LBJ055L632044 perteneciente al señor, CLEMENTE ESTEBAN MARCOS, D.N.I 22.401.723.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado, entregando copia de la siguiente Disposición.

Artículo 3º) CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Dina Huapi, 1º de Junio de 2012

DISPOSICION Nº 026-12-SGOB

Artículo 1º) Se extiende la Habilitación al vehículo destinado a TAXI, marca FIAT FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, sedan 4 puertas año 2012, dominio LIC-745 motor Nº 310A2011 0797344 chasis Nº 8AP17216NC 2264565 perteneciente al señor, CLEMENTE ESTEBAN MARCOS, D.N.I 22.401.723.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado, entregando copia de la siguiente Disposición.

Artículo 3º) CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Dina Huapi, 1º de Junio de 2012

DISPOSICION Nº 027 -12-SGOB

Artículo 1º) Otorgar la BAJA de un local

comercial destinado a AGENCIA DE REMISES, denominado "KM NORTE", sito en la calle MAITENES 787, perteneciente al Señor RIQUELMES EDUARDO, DNI 23.445.025

Artículo 2º) Comuníquese al interesado, entregando copia de la siguiente Disposición.

Artículo 3º) CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Dina Huapi 1º de Junio de 2012

DISPOSICION Nº 028-12-SGOB

Artículo 1º) Otorgar la Habilitación de un local comercial destinado a AGENCIA DE REMISES, denominado "KM NORTE", sito en la calle MAITENES 787, perteneciente al Señor RIQUELMES ANDRES DNI 37.949.778

Artículo 2º) Comuníquese al interesado, entregando copia de la siguiente Disposición.

Artículo 3º) CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Dina Huapi, 1º de Junio de 2012

DISPOSICION Nº 029-12-SGOB

Artículo 1º) Se extiende la BAJA al vehículo destinado a TAXI, marca CHEVROLET CORSA CLASSIC, sedan 4 puertas año 2006, dominio FPR 232 motor Nº 7H5066468 chasis Nº 8AGSB19N06R137232 perteneciente a la señora, MARIA EVA CORINA CASTRO, DNI 18.883.562.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado,

entregando copia de la siguiente Disposición.

Artículo 3º) CUMPLIDO, ARCHIVESE

Dina Huapi 11 de Junio de 2012

DISPOSICION Nº 030-12-SGOB

Artículo 1º) Se extiende la HABILITACION al vehículo destinado a taxi marca FIAT SIENA FIRE, sedan 4 puertas año 2012, dominio LGS 326 motor Nº 310A2011 0622545 chasis Nº 8AP17216NC2251753 perteneciente a la señora, MARIA EVA CORINA CASTRO, DNI 18.883.562.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado, entregando copia de la siguiente Disposición.

Artículo 3º) CUMPLIDO, ARCHIVESE.

DISPOSICION Nº 031-12-SGOB

Artículo 1º) Se extiende la HABILITACION al vehículo destinado a TAXI, marca FIAT SIENA, sedan 4 puertas año 2009, dominio IMV 892 motor Nº 310A2011-8982030 chasis Nº 8AP17234NB2186528 a nombre del Sr. RIQUELME MARCELO ANDRES, DNI 27.255.582

Artículo 2º) Comuníquese al interesado, entregando copia de la siguiente Disposición.

Artículo 3º) CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Dina Huapi 11 de Junio de 2012.

ALTAS Y BAJAS COMERCIOS

- 28/06/2012 Disposición **Nº 053-12-SOP "CLUB DEL LAGO"** cancha de futbol 5.
- 28/06/2012 Disposición **Nº 054-12-SOP "PANADERIA ASUMIR"** solicitud Baja despacho por cambio de razón social.
- 28/06/2012 Disposición **Nº 055-12-SOP "PANADERIA ASUMIR"** cambio de razón social.
- 28/06/2012 Disposición **Nº 056-12-SOP "PANADERIA ASUMIR"** anexo rubro, despensa y bebidas analcohólicas.

ORDENES DE PAGO PODER EJECUTIVO
--

FECHA	Nº DE ORDEN	PROVEEDOR - DESTINATARIO	MONTO
01/06/2012	246	MARCELO FERNANDO BARRERA	\$ 1.790,00
01/06/2012	247	JAVIER ARGERICH	\$ 1.000,00
05/06/2012	248	SERENELLI	\$.000,00
05/06/2012	249	MARÍA ALEJANDRA VILLORDO	\$ 3.200,00
05/06/2012	250	ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS	\$ 300,00
05/06/2012	251	EL TEHUELCHÉ SACICI	\$ 3.840,00
05/06/2012	252	URBINA SIMON MARCELO	\$ 3.500,00
08/06/2012	253	FONDO FIJO SECRETARIA DE DEPORTES Nº 6	\$ 1.949,45
08/06/2012	254	MARIPAN, ZACARÍAS MANUEL (POLIDEPORTIVO)	\$ 1.620,00
08/06/2012	255	JAVIER MERMOUD (POLIDEPORTIVO)	\$ 810,00
08/06/2012	256	MARCELO FERNANDO BARRERA	\$ 1.300,00
08/06/2012	257	POZZI CRISTIAN	\$ 585,00
08/06/2012	258	GITANO MDV S.R.L.	\$ 4.773,55
08/06/2012	259	ARCANO S.R.L.	\$ 1.413,89
08/06/2012	260	VIARSE	\$ 2.450,00
11/06/2012	261	ANTICIPO A RENDIR PABLO A. KAUSCH (VIAJE VIEDMA CON. ESCUELA)	\$ 946,15
11/06/2012	262	ANULADA	-
11/06/2012	263	ENRIQUE ZORZOLI	\$ 650,00
11/06/2012	264	EDGARDO H.VELIZ	\$ 498,52
11/06/2012	265	SUR INDUMENTARIA	\$ 503,84
11/06/2012	266	GARRIDO OSCAR DARIO	\$ 397,08
11/06/2012	267	DIPOBA	\$ 2.292,00
11/06/2012	268	SHOPPING ONELLI	\$ 1.298,70
11/06/2012	269	TECNICA RIVERO	\$ 932,18
11/06/2012	270	ABC SUR	\$ 405,00
11/06/2012	271	HORIZONTE SEGUROS	\$ 12.196,78
11/06/2012	272	ING. FERNANDO MARTIN	\$ 3.600,00
12/06/2012	273	BOLETIN OFICIAL	\$ 344,00
12/06/2012	274	LUCIO SORIANI	\$ 12.425,00
18/06/2012	275	COOP. ELECTRICIDAD BCHE.	\$ 11.298,88
18/06/2012	276	TELEFONICA DE ARGENTINA	\$ 1.158,77
19/06/2012	277	NESTOR GERMAN URBAN (HOTEL POSADA DEL CAMINO)	\$ 510,00
19/06/2012	278	ANTICIPO SUELDOS DANILO ROJAS	\$ 4.000,00
21/06/2012	279	REPOSICIÓN FONDO FIJO Nº 6 SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.850,21
21/06/2012	280	FONDO FIJO SECRETARIA DE TURISMO Nº 4	\$ 1.454,63
21/06/2012	281	REPOSICIÓN FONDO FIJO Nº 5 SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS	\$ 3.875,11
21/06/2012	282	REPOSICIÓN FONDO FIJO HACIENDA Nº 5	\$ 4.906,91
21/06/2012	283	GERMAN LINARES S/ RESOLUCIÓN Nº 140/2012	\$ 1.125,00
22/06/2012	284	LA PAPELERA (GANCEDO Y VENTIMIGLIA)	\$ 1.375,30
22/06/2012	285	SUPER CLIN SRL	\$ 1.370,86
22/06/2012	286	VELIZ EDGARDO	\$ 2.153,80
22/06/2012	287	BOCHATAY ANDREA VIVIANA	\$ 1.429,60
22/06/2012	288	TECNICA RIVERO	\$ 822,68
22/06/2012	289	PATRICIA POZAS	\$ 2.000,00
22/06/2012	290	ADRIANA PITTAU	\$ 1.639,55
22/06/2012	291	GUSTAVO ZOGALSKI	\$ 532,00
22/06/2012	292	ENERGIA S.R.L.	\$ 873,71
22/06/2012	293	PUELCHÉ	\$ 16.680,74
22/06/2012	294	JORGE GONZALEZ - VERDULERIA MAINQUE	\$ 3.535,32
22/06/2012	295	ASUMIR DE LIMA QUINTANA MARIA LAURA	\$ 4.610,88
22/06/2012	296	GUSTAVO ZOGALSKI	\$ 635,00
22/06/2012	297	SUPER CLIN SRL	\$ 3.569,82
25/06/2012	298	CAMUZZI GAS DEL SUR	\$ 1.294,47

25/06/2012	299	ZAVECOM S.R.L.	\$ 457,20
25/06/2012	300	ENRIQUE ZORZOLI	\$ 300,00
27/06/2012	301	ANTICIPOS A RENDIR COMBUSTIBLE OBRAS PUBLICAS	\$ 8.100,00
27/06/2012	302	ANTICIPO SUELDOS DANILO ROJAS	\$ 2.000,00
27/06/2012	303	PACE MARILIN ALEXIA	\$ 1.800,00
28/06/2012	304	DAMIAN SZMULEWICZ	\$ 1.610,00
29/06/2012	305	VOLLEY LOS GIGANTES	\$ 1.000,00
29/06/2012	306	PEREZ JULIÁN	\$ 1.400,00

DISPOSICIONES TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL

Cronograma Electoral

“Convocatoria a Convención Municipal Constituyente en Dina Huapi”

2 de Septiembre de 2012

- **25 de junio de 2012:** Inicio del plazo de treinta (30) días para la exhibición de los padrones provisorios de Electores Argentinos, a fin de que los electores que no figurasen en las listas provisionales o estuviesen anotados en forma errónea efectúen sus reclamos (art. 35 Ley O 2431)
- **2 de julio de 2012,** Inicio del plazo de inscripción para extranjeros (Art. 42 Ley 2431)
- **9 de julio de 2012,** a las 24 horas: vence el plazo para el registro de candidatos y pedidos de oficialización de listas (Art. 147 Ley N° 2431).
- **24 de julio de 2012,** vence plazo de treinta (30) días para la exhibición de los padrones provisorios de Electores Argentinos, a fin de que los electores que no figurasen en las listas provisionales o estuviesen anotados en forma errónea efectúen sus reclamos (Art. 35 Ley N° 2431).
- **24 de julio de 2012,** a las 24 horas: Vence plazo para los partidos o alianzas que participen de la elección presenten en número suficiente modelos exactos de las boletas de sufragios destinadas a ser utilizadas en los comicios en los términos del Art. 154 de la Ley N° 2431.
- **24 de julio de 2012,** vence el plazo para la comunicación policial a la junta Electoral Municipal sobre la nómina de agentes que revistan bajo sus órdenes en la localidad (Art.29 Ley N° 2431).
- **24 de julio de 2012,** a las 10:00 Horas: audiencia para la aprobación de los modelos de boletas (Art.156 Ley N° 2431).
- **29 de julio de 2012,** vence el plazo para que se finalice la impresión de los padrones definitivos de Electores Argentinos. (Treinta y cinco días antes de la elección Art.37 Ley N° 2431).
- **30 de julio de 2012,** fecha de resolución de los modelos de boleta.
- **31 de julio de 2012,** vence plazo de inscripción de electores extranjeros (art. 42 Ley N° 2431).
- **1 de agosto de 2012,** vence plazo para que la Junta Electoral designe los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos (Art. 167 Ley N° 2431).
- **2 de agosto de 2012,** de 2011: Vence plazo para impresión de los Padrones Provisorios de Electores Extranjeros.
- **3 de agosto de 2012,** vence el plazo para que en Padrón definitivo de Electores Argentinos esté en poder de la Junta Electoral Municipal (treinta días antes de la elección Art. 37 Ley N° 2431).
- **3 de agosto de 2012,** inicia periodo de exhibición por diez (10) días del Padrón Provisorio de Electores Extranjeros a fin de que los electores que se hubieren inscripto durante el periodo anterior reclamen por errores u omisiones (Art. 44 ley N° 2431).
- **6 de agosto de 2012,** inicio de plazo de diez (10) días para la exhibición de los Padrones Definitivos de Electores Argentinos a fin de que aquellos que hubieren efectuados reclamos durante el periodo anterior soliciten se subsanen errores u omisiones a la impresión (Art.38 Ley N° 2431).
- **9 de agosto de 2012,** vence plazo para que los partidos políticos informen a la Junta Electoral Municipal la nómina de sus Fiscales de Mesa y Generales.
- **10 de agosto de 2012,** vence plazo para que los partidos políticos o alianzas entreguen a la Junta Electoral dos ejemplares por mesa de los modelos de boletas aprobados (Art. 157 Ley N° 2431).
- **12 de agosto de 2012,** fin de periodo de exhibición por diez (10) días del Padrón Provisorio de Electores Extranjeros a fin de que los electores que se hubieren inscripto durante el periodo anterior reclamen por errores u omisiones (Art. 44 ley N° 2431).
- **13 de agosto de 2012,** vence el plazo para que la junta Electoral Municipal designe a las autoridades de comicios (Art. 169 Ley N° 2431).
- **14 de agosto de 2012,** fin del Plazo para que la Junta Electoral Municipal eleve al Tribunal Electoral los reclamos de los electores extranjeros con dictamen sobre la procedencia del pedido (Art. 44 ley N° 2431).
- **16 de agosto de 2012,** inicia el plazo de cinco (5) días para observaciones en el Padrón Definitivo de Electores Extranjeros (Art. 45 Ley N° 2431).
- **17 de agosto de 2012,** vence plazo para la publicación de las autoridades de Mesa designadas y de los lugares donde funcionarán las mismas (Art. 170 Ley N° 2431).
- **20 de agosto de 2012,** fin del plazo de cinco (5) días para las observaciones en el Padrón Definitivo de Electores Extranjeros (Art. 45 Ley

- **28 de agosto de 2012**, a las 24 horas vence el plazo para que los partidos políticos o alianzas presenten (de considerarlo necesario) boletas para ser utilizadas por los electores en las mesas, según las instrucciones que oportunamente se impartirán (Art. 158 Ley N° 2431).
- **1 de Septiembre de 2012**, a las 10:00 hs. jornada de capacitación para autoridades de comicio.
- **2 de septiembre de 2012**, día de Comicios.